

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS ARTÍCULO 181 LEY 1437 DE 2011

De manera remota, hoy miércoles 22 de mayo de 2024, siendo las 02:00 de la tarde, fecha y hora señalada en el curso de la sesión pasada de esta misma [Audiencia de Pruebas](#), **JUAN MIGUEL MARTÍNEZ LONDOÑO** en calidad de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga, declara abierta la sesión para llevar acabo la continuación a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, dentro del proceso de **REPARACIÓN DIRECTA** con Radicación No. [76-111-33-33-002-2021-00087-00](#), instaurado por la señora **BEATRIZ EUGENIA CASTAÑO Y OTROS** en contra de la **NACIÓN – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE TULUÁ (V.)** y como llamada en garantía **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** La presente Audiencia constará en el Acta No. 034 de la fecha.

La presente audiencia tiene como objeto efectuar la contradicción del dictamen pericial, el recaudo de los testimonios y interrogatorio de parte.

Se informa a los asistentes que tendrán la posibilidad de interponer los recursos de Ley, y si bien esta es una diligencia remota, lo cierto es que toda decisión adoptada en la misma se entenderá notificada en estrado.

Procedemos a verificar la asistencia de las partes.

1. ASISTENTES

1.1 PARTE DEMANDANTE

Dr. MARIO ALFONSO CASTAÑEDA MUÑOZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.116.237.495

Tarjeta Profesional No. 220817 del C.S.J.

Dirección para las notificaciones: marioalfonsocm@gmail.com

Teléfono: 3014766952

1.2 PARTE DEMANDADA

NACIÓN – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Dr. ANDRES CAMILO PASTAS SAAVEDRA

Cédula de Ciudadanía No. 1.144.030.667

Tarjeta Profesional No. 227.574 del C.S.J.

Correo Electrónico para las notificaciones:

notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co y andres@pastasysanchez.com

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE TULUÁ (V.)

Dr. WALTER ANDRES RENGIFO MEJIA

Cédula de Ciudadanía No. 1.111.749.384

Tarjeta Profesional No. 267.022

Dirección para las notificaciones: walterandres.08@gmail.com

Celular: 3218360239

1.3 LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Dr. ALEJANDRO DE PAZ MARTINEZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.020.845.196

Tarjeta Profesional No. 379.953 Del C. S de la J.

Correo Electrónico para las notificaciones: notificaciones@gha.com.co y

adepaz@gha.com.co

Se reconoce personería para obrar como apoderado sustituto de Chubb Seguros Colombia S.A, de conformidad con la sustitución de poder allegada y suscrita por el apoderado principal el Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila (ver archivo [061SustitucionPoderChubbSeguros.pdf](#) del expediente electrónico.)

1.4. MINISTERIO PÚBLICO

Dra. VIVIANA EUGENIA AGREDO CHICANGANA

Procuradora 60 Judicial I para Asuntos Administrativos

Correo electrónico: vagredo@procuraduria.gov.co

Se deja constancia de la inasistencia.

2. RECAUDO DE CONTRADICCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL, TESTIMONIOS Y INTERROGATORIO DE PARTE:

Contradicción del dictamen de la parte demandante.

Se hace presente el perito Psicólogo Efraín Arboleda Saavedra.

En este momento, el Despacho otorga la palabra al perito para que se identifique y exhiba ante la cámara su cedula de ciudadanía y demás documentos que lo acrediten (ver video).

El perito hace su presentación y de la acreditación del perito se le corre traslado a los demás sujetos procesales para que manifiesten si están de acuerdo con la presentación del perito.

Parte demandante: Conforme.

Parte demandada Nación – Supernotariado: Sin observaciones.

Parte demandada Notaría Tercera de Tuluá (V.): Sin observaciones.

Llamada en Garantía CHUBB Seguros: Sin observaciones.

Se le toma el juramento de rigor, rinde el dictamen en forma oral y se efectúa la contradicción (Ver video de la audiencia).

Recaudo de los testimonios.

- Se hace presente la Investigadora Liliana López Sandoval (se identifica, ver video)

De la acreditación del testigo se corre traslado a las partes:

Parte demandante: Conforme.

Parte demandada Nación – Supernotariado: Conforme.

Parte demandada Notaría Tercera de Tuluá (V.): Sin observaciones.

Llamada en Garantía CHUBB Seguros: Conforme.

Conformes como están las partes con la acreditación del testigo, se procede a tomarle el juramento de rigor y a recaudar el interrogatorio (ver video.).

- se hace presente la señora Ana Bolena Martínez López (se identifica, ver video)

De la acreditación del testigo se corre traslado a las partes:

Parte demandante: Conforme.

Parte demandada Nación – Supernotariado: Conforme.

Parte demandada Notaría Tercera de Tuluá (V.): Conforme.

Llamada en Garantía CHUBB Seguros: Conforme.

Conformes como están las partes con la acreditación del testigo, se procede a tomarle el juramento de rigor y a recaudar el interrogatorio (ver video.).

Es el caso continuar con la recepción del testimonio de la señora Bertha Elena Henao Suarez, sin embargo, por lo avanzado de la hora, para no interrumpir dicho testimonio, considera el señor Juez que se debe continuar con la diligencia en una fecha posterior, en razón a ello el Despacho resuelve: **Suspender** la presente audiencia de pruebas hasta el día miércoles 18 de septiembre de 2024 a las 02:00 de la tarde

La anterior decisión se notifica en estrados.

Parte demandante: Manifiesta que ese día tiene una audiencia de instrucción y juzgamiento y solicita que se cambie la fecha (Ver video).

Se cambia la fecha para **martes 24 de septiembre de 2024 a las 02:00 de la tarde.**

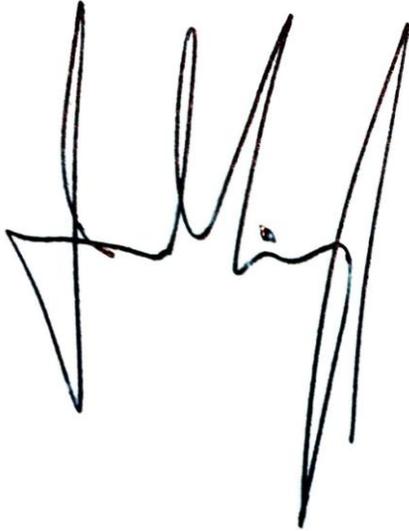
Parte demandada Nación – Supernotariado: Conforme.

Parte demandada Notaría Tercera de Tuluá (V.): Conforme.

Llamada en Garantía CHUBB Seguros: Conforme.

Queda en firme la anterior decisión.

No siendo más el objeto de la presente Audiencia, se da por suspendida la misma siendo las 4:55 de la tarde, advirtiéndose que tanto el acta como el video de esta audiencia quedarán en el expediente electrónico, el cual puede ser consultado en el [SAMI](#) o en la sede electrónica del Despacho www.juzgado02activobuga.com.



JUAN MIGUEL MARTÍNEZ LONDOÑO
Juez



JISSETH ROSERO OSORIO
Secretaria *Ad Hoc*

Link de Audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a626e0d9-e75a-4a2c-8848-1cd78bb3c36b?vcpubtoken=46af64ba-59a9-490b-abc2-280b0340d0f3>